

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028-2017-DFAIQ.-

Bellavista, 13 de marzo de 2017.

Visto las Solicitudes S/N (ingreso N° 0502, 0503, 0537 - 2017-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 01 y 03 de marzo de 2017 mediante el cual los estudiantes señor CONOCC ESTRELLA RODOLFO EDGARDO, con código N° 100999K, señor ORTIZ GUARDIA WILLY JAREN, con código N° 1126120042 y señorita NIETO UGARTE RUBI, con código N° 1026120499 solicitan matrícula especial con cursos paralelos en el Ciclo de Nivelación 2017-N en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 75° establece que el régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral, por créditos acorde con el modelo educativo de la Universidad y con currículo flexible;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 83° señala que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla los alcances y funcionalidad;

Que, de acuerdo al Artículo 57° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, aprobado mediante Resolución N° 042-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, señala que los ciclos de verano denominados también ciclos vacacionales, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-1997-CU de fecha 09 de diciembre de 1997, se aprueba el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, el cual establece la denominación, finalidad, alcance, objetivos y características de los Cursos de Verano;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 019-2017-DFAIQ de fecha 17 de febrero de 2017, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la RECTIFICACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2017-N, la que incluye la programación horaria, aulas y docentes a cargo del dictado de los cursos de nivelación;

Que, mediante solicitud del visto los estudiantes señor CONOCC ESTRELLA RODOLFO EDGARDO, con código N° 100999K, señor ORTIZ GUARDIA WILLY JAREN, con código N° 1126120042 y señorita NIETO UGARTE RUBI, con código N° 1026120499 solicitan matrícula especial con cursos paralelos en el Ciclo de Nivelación 2017-N en la Facultad de Ingeniería Química, siendo estudiantes del décimo ciclo y requiriendo la matrícula especial para concluir sus estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería Química, por lo que es necesario autorizar debido al cambio curricular la matrícula especial y expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, debido al cambio curricular, la matrícula especial con cursos paralelos en el Ciclo de Nivelación 2017-N a los estudiantes señor CONOCC ESTRELLA RODOLFO EDGARDO, con código N° 100999K, señor ORTIZ GUARDIA WILLY JAREN, con código N° 1126120042 y señorita NIETO UGARTE RUBI, con código N° 1026120499 en la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a ORAA, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica